



Jorge Benjamín Martell Ponce de León <jbmartell@cic.ipn.mx>

Disposiciones de sustentabilidad, oficio CIC/0071/2024

1 mensaje

Subdirección Administrativa <subadmitiva@cic.ipn.mx>

11 de enero de 2024, 8:00 a.m.

Para: comunidad-cic@cic.ipn.mx

Personal Docente**Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación****Comunidad estudiantil****Funcionarios****PRESENTE**

El Centro de Investigación en Computación comprometido con el medio ambiente, implementa acciones de gestión sustentable para evitar y mitigar las causas del cambio climático, elaborando cada año el Plan de manejo ambiental, para contribuir a los esfuerzos institucionales en materia ambiental.

Para la elaboración del **plan de manejo ambiental**, se deberán observar los Lineamientos Institucionales de Sustentabilidad, considerando los rubros ambientales asociados a las políticas que determina la Secretaría de Administración del IPN.

- **Agua y uso eficiente.**
- **Energía, su uso eficiente y fuentes alternas.**
- **Arbolado y áreas verdes; conservación y manejo.**
- **Residuos sólidos urbanos y su manejo integral.**
- **Residuos peligrosos y su manejo integral.**
- **Compras verdes.**
- **Edificaciones sustentables y ordenamiento territorial.**

Por lo que se refiere al **Rubro de Residuos sólidos urbanos y su manejo integral**, para garantizar una reducción en la generación y favorecer su valorización, a través de un proceso participativo y educativo en el que involucren a profesores, investigadores, estudiantes, personal administrativo y comunidad circundante, se emiten las siguientes:

Disposiciones de sustentabilidad

Oficio CIC/0071/2024

1. Es responsabilidad de toda persona:
 - Separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos;
 - Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos;
 - Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas;
 - Poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones que se estimen se hubieran cometido contra la normatividad de los residuos sólidos;
2. Abstenerse del uso de objetos desechables de unicel y plástico de un solo uso.
3. Utiliza los contenedores con los colores establecidos dentro de la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2017.

CONTENEDOR COLOR VERDE: Los residuos de la categoría ORGÁNICOS (residuos de alimentos/residuos sólidos biodegradables) deben ir libres de todo contaminante (sin plásticos, metales ni vidrio). Son todos aquellos residuos de origen natural que pueden "echarse a perder". Algunos ejemplos son: cáscaras de fruta o

verdura, restos de comida, cascarones de huevo, pan, tortillas, filtros para café, bolsitas de té, heces de animales, lácteos (sin recipiente), huesos, semillas, flores, pasto y hojarasca.

CONTENEDOR COLOR GRIS: Los residuos de categoría INORGÁNICOS RECICLABLES (materia prima para reutilización y reciclaje), deberán reunirse vacíos, acopiados por separado y pueden seguir canales de comercialización. Algunos ejemplos son: papel, cartón, vidrio, plásticos, metales, ropa y textiles que pueden ser transformados en nuevos productos si no se contaminan con otros residuos.

4. Si compra alimentos fuera de las instalaciones del IPN para consumir en la zona de bancas del CIC, evitar los que sean comercializados en envases y embalajes de unicel y plástico de un solo uso; privilegiar el uso de objetos desechables (envases, embalajes y utensilios) elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico para que una vez utilizados sean susceptibles de valorización mediante procesos de reutilización y reciclaje, o trae tus propios recipientes herméticos y termos para minimizar la generación de residuos.

5. En la organización de eventos o reuniones en los cuales se suministre alimentos y bebidas, privilegiar el uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico, para que una vez utilizados sean susceptibles de valorización mediante procesos de reutilización y reciclaje.

Las presentes **Disposiciones de Sustentabilidad** se fundamentan en ordenamientos como la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos, su reglamento, así como (en el caso de la Ciudad de México), en la Ley para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Distrito Federal, marco normativo que, entre otros orienta la observancia de los indicadores del Proyecto 28 del PDI 2019 – 2024.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

--



Subdirección Administrativa

Centro de Investigación en Computación, Av. Juan de Dios Bátiz

Esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo

Alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07738, CDMX

Teléfono: 5729 6000 Ext. 56514

subadmitiva@cic.ipn.mx

Subdirección Administrativa



Folio

CIC/0071/2024

Asunto

Disposiciones de sustentabilidad.

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024.

Personal Docente

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

Comunidad estudiantil

Funcionarios

PRESENTE

El Centro de Investigación en Computación comprometido con el medio ambiente, implementa acciones de gestión sustentable para evitar y mitigar las causas del cambio climático, elaborado cada año el Plan de manejo ambiental, para contribuir a los esfuerzos institucionales en materia ambiental.

Para la elaboración del **plan de manejo ambiental**, se deberán observar los Lineamientos Institucionales de Sustentabilidad, considerando los rubros ambientales asociados a las políticas que determina la Secretaría de Administración del IPN.

- **Agua y uso eficiente.**
- **Energía, su uso eficiente y fuentes alternas.**
- **Arbolado y áreas verdes; conservación y manejo.**
- **Residuos sólidos urbanos y su manejo integral.**
- **Residuos peligrosos y su manejo integral.**
- **Compras verdes.**
- **Edificaciones sustentables y ordenamiento territorial.**

Por lo que se refiere al **Rubro de Residuos sólidos urbanos y su manejo integral**, para garantizar una reducción en la generación y favorecer su valorización, a través de un proceso participativo y educativo en el que involucren a profesores, investigadores, estudiantes, personal administrativo y comunidad circundante, se emiten las siguientes:

Disposiciones de sustentabilidad

1. Es responsabilidad de toda persona:
 - Separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos;
 - Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos;
 - Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas;
 - Poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones que se estimen se hubieran cometido contra la normatividad de los residuos sólidos;
2. Abstenerse del uso de objetos desechables de unicel y plástico de un solo uso.



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

3. Utiliza los contenedores con los colores establecidos dentro de la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2017.

CONTENEDOR COLOR VERDE: Los residuos de la categoría **ORGÁNICOS** (residuos de alimentos/residuos sólidos biodegradables) deben ir libres de todo contaminante (sin plásticos, metales ni vidrio). Son todos aquellos residuos de origen natural que pueden "echarse a perder". Algunos ejemplos son: cáscaras de fruta o verdura, restos de comida, cascarones de huevo, pan, tortillas, filtros para café, bolsitas de té, heces de animales, lácteos (sin recipiente), huesos, semillas, flores, pasto y hojarasca.

CONTENEDOR COLOR GRIS: Los residuos de categoría **INORGÁNICOS RECICLABLES** (materia prima para reutilización y reciclaje), deberán reunirse vacíos, acopiados por separado y pueden seguir canales de comercialización. Algunos ejemplos son: papel, cartón, vidrio, plásticos, metales, ropa y textiles que pueden ser transformados en nuevos productos si no se contaminan con otros residuos.

4. Si compra alimentos fuera de las instalaciones del IPN para consumir en la zona de bancas del CIC, evitar los que sean comercializados en envases y embalajes de unicel y plástico de un solo uso; privilegiar el uso de objetos desechables (envases, embalajes y utensilios) elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico para que una vez utilizados sean susceptibles de valorización mediante procesos de reutilización y reciclaje, o trae tus propios recipientes herméticos y termos para minimizar la generación de residuos.
5. En la organización de eventos o reuniones en los cuales se suministre alimentos y bebidas, privilegiar el uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico, para que una vez utilizados sean susceptibles de valorización mediante procesos de reutilización y reciclaje.

Las presentes **Disposiciones de Sustentabilidad** se fundamentan en ordenamientos como la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos, su reglamento, así como (en el caso de la Ciudad de México), en la Ley para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Distrito Federal, marco normativo que, entre otros orienta la observancia de los indicadores del Proyecto 28 del PDI 2019 – 2024.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Francisco Hiram Calvo Castro
Director Interino

FHCC/JBMPL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EN COMPUTACIÓN
DIRECCIÓN
IPN-CIC

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Centro de Investigación en Computación,
Av. Juan de Dios Bátiz, Esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A.
Madero, C.P. 07739, Ciudad de México
Conmutador 01 (55) 5729 6000 ext.56506 direccion@cic.ipn.mx www.cic.ipn.mx

